



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miercoles 28 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904-Núm. 218

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 69

En cumplimiento del art. 55 de la Ley provincial, la Excmo. Diputación debe reunirse el primer día hábil del décimo mes del año, y en su virtud el primero de Octubre próximo y en el salón del Consejo de Agricultura.

Lo que se recuerda a los señores Diputados provinciales a los efectos que se dice.

Oviedo 27 de Septiembre de 1904.  
El Gobernador, Juan Polanco Crespo.

### SECCION JUDICIAL

#### Presidencia de la Audiencia de Oviedo

#### ANUNCIO

Por la Dirección general de los Registros Civil y de la propiedad y del Notariado, se dice al Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia lo que sigue:

«Habiéndose dirigido a este Ministerio una Real orden dictada por el de Instrucción pública y Bellas Artes manifestando que a pesar de haber cumplido algunos Registradores y Notarios con la Real orden de 7 de Febrero de 1903 inserta en la «Gaceta» de dicho mes y año, sería conveniente excitar el celo de todos ellos para el exacto cumplimiento de la misma, a fin de que se comuniquen como en ella se previene todas las fundaciones, legados y demás donativos a que se refiere y de las que tengan conocimiento los expresados funcionarios,» esta Dirección general ha acordado que se prevenga así a todos ellos, como lo verifica, para los fines a que las referidas Reales ordenes se dirigen.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los Registradores

de ese territorio y efectos consiguientes.»

Lo que de orden del referido Sr. Presidente se hace público por medio del presente para conocimiento de los funcionarios a quienes se alude.

Oviedo 23 de Septiembre de 1904.—El Secretario de Gobierno, Félix Santullano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Cangas de Tineo, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

#### Cabezas de familia

- D. Ceferino Arias Arias, de Cangas de Tineo.
- D. Fermín Adelaido, de id.
- D. Benigno Alvarez de id.
- D. Baldomero Alvarez, de id.
- D. Leandro Azcárate, de id.
- D. Gonzalo Bueno Castrillón, de id.
- D. Marcial Castrillón Pérez, de id.
- D. José Claret Azcárate, de id.
- D. Amaro Díaz López, de id.
- D. Eladio Díaz, de id.
- D. Antonio Díaz González, de id.
- D. Rafael Fernández, de id.
- D. Jorge Fuertes Florez, de El Fuejo.
- D. José Fernández Fernández, de Curiellos.
- D. Antonio Fernández Menéndez, de Llamas.
- D. Manuel González Fraga, de Cangas de Tineo.
- D. José López Miranda, de id.
- D. Victorino Llano, de id.
- D. Santos Llano, de id.
- D. Cesar Menéndez Rodríguez, de id.
- D. Evaristo Morodo Muñós, de id.
- D. Joaquin Menéndez, de id.
- D. Manuel Muñiz Barrero, de id.
- D. Paulino Menéndez Berdasco, de id.
- D. Juan Menéndez Pando, de id.
- D. José Mayo Rodríguez, de id.

- D. Santiago Monteserin, de Llamas.
- D. Daniel Ordax Fernández, de Ambasaguas.
- D. Ricardo Pereira, de id.
- D. Francisco Perez Rodriguez, de id.
- D. Manuel Pérez Zardain, de id.
- D. Esteban Rodriguez Ordax, de id.
- D. Sandalio Rodriguez, de id.
- D. Raimundo Rodriguez, de id.
- D. Leonardo Rodriguez Fuentes, de id.
- D. Santiago Rebollo, de id.
- D. Francisco Suarez Diaz, de id.
- D. Tomás Tonadizo, de id.
- D. Cesar Avello Arias, de Corrias.
- D. Enrique Avello Arias, de id.
- D. José Bueno Castrillón, de id.
- D. Faustino Berguño Martínez, de id.
- D. Celadonio Fernández Alvarez, de id.
- D. Doroteo Iglesias Pando, de id.
- D. Luis Menéndez, de id.
- D. Laureano Montoto Rodriguez, de id.
- D. Tirso Prieto Hernández, de id.
- D. Benjamin Ramos Ayalde, de id.
- D. Francisco Alvarez Berdasco, de Santa Marina.
- D. Manuel Berdasco, de id.
- D. Manuel Coque, de Carballedo.
- D. José Iglesias, de Cerame.
- D. Pacífico Rodríguez, de Carballedo.
- D. Antonio Garcia, de Olgo.
- D. José Alvarez Cobril, de Besullo.
- D. Antonio Alvarez Garcia, de id.
- D. Joaquin Alvarez Rodriguez, de id.
- D. Leandro Fernández Montañón, de id.
- D. Ceferino Marcos, de Cubo Puerto.
- D. Mateo Rodriguez, de Besullo.
- D. Antonio Vereda Campo, de Vega de Orreo.
- D. Manuel Rodriguez Lago, de Combo.
- D. Francisco Arvás Llano, de Carecedo.

- D. Antonio Alvarez Lozano, de Llano.
- D. Manuel Alvarez Agudin, de Llano.
- D. Francisco Diaz Berdasco, de Santa Eulalia.
- D. José Garcia Agudin, de Llano.
- D. Bonifacio Tineo Rodriguez, de Adralés.
- D. Ricardo Menendez Antón, de La Regla.
- D. Luis Alfonso, de Cibuyo.
- D. Juan Menéndez, de Vega de Castro.
- D. Manuel Piconero, de Cibuyo.
- D. Santos Iglesias, de Agüera de Castanedo.
- D. Valentin Lago Francos, de Moal.
- D. Luis Alvarez Alvarez, de Posada de Rengos.
- D. Aniceto Barrero Alvarez, de id.
- D. Pablo Collar, de Gedrez.
- D. Félix López, de id.
- D. Fernando Lopez, de Monasterio de Hermo.
- D. Alonso Martinez, de id.
- D. Juan Fernandez, de Moral.
- D. Antonio Molina, de Puenteoilla.
- D. Joaquin Ron, de id.
- D. Ulpiano Rodriguez, de id.
- D. Pedro Boto Cachón, de Naviego.
- D. Manuel Blanco, de Regla Naviego.
- D. Francisco Tablado Fernandez, de Lindota.
- D. Juan Menendez, de Carballo.
- D. Manuel Frade Florez, de Fuentes.
- D. Primitivo Alvarez Valdés, de Regla Civea.
- D. Donato Cadenas, de Llamero.
- D. Francisco Cadenas, de id.
- D. Francisco Cosmen, de Liero.
- D. Francisco Gancedo, de Sorrodiles.
- D. Juan Rodriguez, de id.
- D. Manuel Fernandez González, de Borracon.
- D. Manuel Garcia, de Vallecillo.
- D. Faustino Menendez, de id.
- D. Pedro Cuervo Rodriguez, de Onón.
- D. Sandalio Menendez, de Becerrales.
- D. Antonio Llano González, de San Martín.
- D. Baldomero Menendez Menendez, de Valcabo.
- D. Ricardo Garcia, de Vecil.



D. Antonio Rodriguez, de San Pedro de Coliema.  
 D. Antonio Arias Diaz, de Miel-des.  
 D. Pedro Berdasco del Tronco, de Dagueño.  
 D. Silvestre Alvarez Fernandez, de Villalás.  
 D. Angel Hidalgo, de Carceda.  
 D. Tomás Gomez, de Tebongo.  
 D. Cayetano García, de id.  
 D. Manuel Linde Rodriguez, de El Puelo.  
 D. Bonifacio Menéndez, de Tongo.  
 D. Manuel Rodriguez, de El Puelo.  
 D. Constantino Suarez, de An-trago.  
 D. Higinio Arias Valledor, de Cecos.  
 D. Antonio Arango Lombarde-ro, de Alguerdo.  
 D. Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüeiro.  
 D. Eduardo Alvarez Buelta, de Villar de Cendias.  
 D. Salustiano Arango Lombardero, de Cecos.  
 D. Antonio Arias García, de Marentés.  
 D. Manuel Alvarez Uria, de Penedela.  
 D. Manuel Alvarez Uria, de Uria.  
 D. José Barrero Alvarez, de Bustelo.  
 D. José M. Cereigido Leiguada, de Ferreira.  
 D. José Cadenas Fresno, de Cuentas.  
 D. José Cadenas Méndez, de idem.  
 D. Enrique Cangas Valledor, de Cecos.  
 D. Ramón Cadrón Gonzalez, de Pousadoiro.  
 D. Remigio Cadrón Digón, de Posadoiro.  
 D. José Cadenas Uria, de Rel-lan.  
 D. Manuel Cadenas Sol, de Tormaleo.  
 D. Emilio Florez González, de Seroiro.  
 D. José González Gavela, de Sisterna.  
 D. Ramón Leigualda Alvarez, de San Antolin.  
 D. Deotindo Llamas Uria, de Vil-lar de Cendias.  
 D. Segundo Pérez Alvarez, de Taladrid.  
 D. Juan Rodríguez Uria, de Uria.  
 D. Manuel Rodriguez Gavela de Bao.  
 D. Luis Rón González, de San Antolin.  
 D. José Suárez Fresno, de Mo-retan.  
 D. Estanislao Villanueva Pérez, de Cecos.  
 D. Eduardo García Rodriguez, de Cenedo.  
 D. Domingo Menéndez, de Re-bollar.  
 D. Angel Rozón Barreiro, de Cerreiro.  
 D. Felipe Gavela Menéndez, de Degaña.  
 D. Domingo Menéndez García, de Rebollar.  
 D. José Buelta Rodriguez, de Trascastro.  
 D. Pablo Cosmen Martínez, de Brañas de Abajo.  
 D. Juan García Rodriguez, de Trascastro.  
 D. José Monco Rodríguez, de idem.

#### Capacidades

D. Mannel Arango, de Cangas de Tineo.  
 D. José Arango Lombardero, de id.

D. Joaquin Arce Suárez, de idem.  
 D. José Blanco Alvarez, de Na-viego.  
 D. Alvaro Barredo García, de Tandés.  
 D. Apolinar Castro Iseru, de Cangas de Tineo.  
 D. Angel del Campo, de San Pedro de las Montañas.  
 D. Félix Fernández, de Cangas de Tineo.  
 D. Roberto Heres González, de idem.  
 D. Manuel Florez de Uria, de idem.  
 D. Luis González Pérez, de id.  
 D. Fernando Graña Ordoñez, de id.  
 D. José García Rodriguez, de Robledo.  
 D. Antonio Gimenez Valcarcel de Cangas de Tineo.  
 D. Joaquin Garcia Regueral, de idem.  
 D. Francisco García del Valle, de id.  
 D. Antonio Gayo Rodriguez, de Besullo.  
 D. Francisco Iglesias Parron-do, de Jarceley.  
 D. Venancio López Alvarez, de Cangas de Tineo.  
 D. Agustin Llano Valdés, de idem.  
 D. Pedro Llano Valdés, de idem.  
 D. Arsenio Menéndez Rodriguez, de id.  
 D. Bernardo Mendez Villamil, de id.  
 D. Juan Menéndez Menéndez, de Valcabo.  
 D. Porfirio Ordáz Sanmarful, de Cangas de Tineo.  
 D. José Pallarés Nondedin, de idem.  
 D. Nicolás Ron Florez, de id.  
 D. Joaquin Rodriguez, de Mes-tas.  
 D. Juan Rodriguez Rodriguez, de Sorrodiles.  
 D. José Suárez Cantón Uria, de Cangas de Tineo.  
 D. Atilano Valdés Miranda, de idem.  
 D. José Uria Florez, de id.  
 D. Antonio Uria Florez, de id.  
 D. Manuel Alvarez Peña, de San Estéban.  
 D. Manuel Alvarez Fernández, de Logueiro.  
 D. José Armesto Arias, de Bar-ca.  
 D. Manuel Barrero González, de San Antolin.  
 D. José Barrero Monasterio, de Boizo.  
 D. Baldomero Barrero Barrero, de Carbuciro.  
 D. Constantino Barrero Lopez, de San Antolin de Ibias.  
 D. Estanislao Cangas, de Pi-ñeira.  
 D. Domingo Chacón Sal, de Lla-nelo.  
 D. José Diaz Fernandez, de Pe-naleda.  
 D. Ramón Ferreira Rodriguez, de Busante.  
 D. José López Marcos, de Garia-vecira.  
 D. Mateo Llano Mendez, de Tor-maleo.  
 D. Antonio Méndez Queipo, de Busto.  
 D. Lino Perez Alvarez, de Lui-ña.  
 D. José Queipo Mendez, de Don  
 D. Estanislao Rico Barrero, de Morentan.  
 D. Francisco Sal y Chacón, de Torga.  
 D. Baldomero Uria Arias, de Villar de Cendias.  
 D. Francisco García Gonzalez, de Degaña.

D. Joaquin Cercedo Fernandez, de Rebollar.  
 D. Domingo Menéndez Calvo, de Degaña.  
 D. Rosendo Ramos Anton, de idem.  
 D. José Menendez Alvarez, de idem.  
 D. Santiago Rosón Alvarez, de Fondo Vegas.  
 D. Florentino García Menendez, de idem.  
 D. Armando Pérez García, de Rebollar.  
 D. Demetrio Menendez Alvarez, de Degaña.  
 D. Manuel Bueno Sierra, de Bra-ñas de Arriba.  
 D. Cándido Cosmén Cosmén, de El Puerto.  
 D. Cipriano Collar Rodriguez, de Brañas de Abajo.  
 D. Joaquin Monco Rodríguez, de Trascastro.  
 D. José Rodriguez García, de idem.  
 D. Atilano Rodriguez Fuente, de idem.  
 D. Alonso Sierra Cosmén, de El Puerto.  
 D. José Suarez Bancio, de Fres-no.  
 D. Manuel Suárez, de San Cle-mente.  
 D. José Arias Mendez, de Pene-dela.  
 D. Manuel María Alvarez Quei-po, de Andeo.  
 D. Enrique Avello Valledor, de Bustelo.  
 D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de Cangas de Tineo.  
 D. Faustino Romano Velasco, de Villacibrán.

#### PARTIDO DE LUARCA

##### Cabezas de familia

D. Joaquin Alvarez, de Cueva.  
 D. Gabriel Alvarez García, de Quernas  
 D. Juan Avello Gómez, de Ca-davedo.  
 D. Ramón Asenjo Fernández, de Luarca.  
 D. Enrique Arias, de id.  
 D. Eusebio Alvarez Garcia, de idem.  
 D. Julian Aguado Alesón, de idem.  
 D. Constantino Arango Garcia, de Villar.  
 D. Manuel Arroyo, de id.  
 D. Pedro Alonso Rodríguez, de Cadavedo.  
 D. Alfonso Alvarez García, de Caroyas.  
 D. José Alonso Menéndez, de Gamones.  
 D. Gervasio Alvarez Alvarez, de Cortina.  
 D. Celestino Avello Gutiérrez, de Trevias.  
 D. Francisco Abad García, de Anguilero.  
 D. Dionisio Alonso Alva, de Luarca.  
 D. José Alvarez Alvarez, de la Reguera, de Canedo.  
 D. Ramón Blanco Pereira, de Luarca.  
 D. Manuel Balicla González, de Cadavedo.  
 D. Vicente Contera Coronas, de Villademoros.  
 D. Venancio Fernández Sanz, de Luarca.  
 D. Liborio Fernández Pérez, de idem.  
 D. Faustino Fernández Andés, de id.  
 D. Manuel Fernández García, de Ramón.  
 D. Celestino Fernández Gouzález, de Cortina.

D. Amador Fernández del Rio, de Balsaera.  
 D. José Fernández Pertierra, de La Casona Otur.  
 D. José García Lengomin, de Luarca.  
 D. Luciano García Piquero, de idem.  
 D. Manuel García Trio, de id.  
 D. José González Menéndez, de idem.  
 D. Claudio González Diez, de idem.  
 D. Braulio Garcia Gayoso, de idem.  
 D. Ramón García Pérez, de id.  
 D. Silverio García, de Carcedo.  
 D. Ricardo Gamoneda, de San Feliz.  
 D. Manuel García Avello, de Trevias.  
 D. Eugenio García González, de Ordobaya.  
 D. Braulio Gutiérrez Pérez, de Trevias.  
 D. Pablo García García, de Al-muñia.  
 D. José Iglesias Portal, de Luarca.  
 D. Francisco Losada Alvarez, de idem.  
 D. Bernabé Miñor López, de idem.  
 D. Manuel Menéndez González, de Canero.  
 D. Estéban Martínez Oquendo, de Busto.  
 D. Ramón Méndez Peláez, de Trevias.  
 D. José Martínez Martínez, de Taborcias.  
 D. Joaquin Menéndez Pérez, de Almuña.  
 D. Manuel Méndez Viejo, de Luarca.  
 D. Nicanor Olandia Luciano, de idem.  
 D. Rafael Paredes Alonso, de idem.  
 D. Rogelio Palicio Fernández, de id.  
 D. Víctor Remior y Alvarez Puente, de id.  
 D. Estéban Rochel Méndez, de idem.  
 D. Celestino Suárez González, de id.  
 D. Vicente Suárez González, de Briebes.  
 D. Joaquin Suárez Cantera, de Villademoros.  
 D. Jesús Soto Cera, de Canero.  
 D. Antonio Vega Fernández, de Luarca.  
 D. Amalio Valdés Pérez, de id.  
 D. José María Vidal Martin, de idem.  
 D. Remigio Vatte Muñiz, de idem.  
 D. Francisco Villamil Rodri-guez, de Querivas.  
 D. Claudio Villamil Perez, de Busto.  
 D. Manuel Villademoros, de Carcedo.  
 D. Eduardo Mendez y Mendez, de Teiforos.  
 D. José Recio Fernández, de id.  
 D. Saturnino Rodríguez García, de id.  
 D. Ramón Alonso Lopez, de Las Dornas.  
 D. Ricardo Alonso Luiña, de Cabanella.  
 D. Ignacio Fernández y Fernán-dez, de Navia.  
 D. Eugenio Fernández Mánta-ras, de id.  
 D. Marcial Lopez García, de id.  
 D. Leonardo Luiña Fernández, de id.  
 D. Antonio Mendez Mendez, de idem.  
 D. Gervasio Perez Loza, de id.  
 D. Benigno Suárez Alvarez, de idem.



D. Nicolás Ledo Castañera, de Villaril.  
 D. Domingo Gayo Martínez, de Vidural.  
 D. Esteban Fernández, de Cabrafigal.  
 D. Adolfo Luiña Mendez, de Teix.  
 D. Pedro Mendez Perez, de Bárzana.  
 D. José Pérez Fernández, de Peña.  
 D. Diego Suárez Mendez, de Teix.  
 D. Maximino Arruñada, de Vega.  
 D. Tomás Beusoño Barreros, de idem.  
 D. Eusebio Baltasar González, de idem.  
 D. Fabián Fernández Mendez, de Vigo Vega.  
 D. Juan Fernández Rubiol, de idem id.  
 D. José García Piedra, de id. id.  
 D. Ramón García Regidor, de idem id.  
 D. Severo Lanza Campoamor, de id. id.  
 D. Melquiades Lanza Fenfrío, de id. id.  
 D. Manuel Menéndez Menéndez, de Vega Villanneva.  
 D. Joaquín Martínez Viademon-te, de Vega.  
 D. José Pérez Martínez, de Vigo.  
 D. Ladislao Portal Acevedo, de Vega de Cima.  
 D. José Quintana Lopez, de Vigo.  
 D. Ramón Rodríguez Fernán-dez, de Vega.  
 D. José García Rodríguez, de Illaso.

**Capacidades.**

D. Enrique Alva Fernández, de Luarca.  
 D. Amador Alvarez Puente, de idem.  
 D. Juan Avello García, de San Feliz.  
 D. José Alonso Garrandés, de Paredes.  
 D. José Anziola Rodríguez, de idem.  
 D. Ramón Bravo Gamoneda, de Luarca.  
 D. Regino Beltrán Infanzón, de idem.  
 D. José Fernández García Trío, de id.  
 D. Manuel Fernández Avello, de id.  
 D. Joaquín Fernández Perez, de Barcia.  
 D. Jaime Fernández Sagredo, de Luarca.  
 D. Francisco García Junceda, de idem.  
 D. Ricardo García Ondina, de idem.  
 D. Ramón García Vidal, de id.  
 D. Adelino Lopez González, de idem.  
 D. Pedro Lopez González, de idem.  
 D. José Menéndez Ochoa, de id.  
 D. Rafael Menéndez Barzana-llana, de id.  
 D. Pelayo Martínez Viademon-te, de id.  
 D. Elías Pelaez Quintana, de Muñas.  
 D. Esteban Perez del Río, de Canero.  
 D. José Rico Lañón, de Luarca.  
 D. Ceferino Rodríguez Fernán-dez, de id.  
 D. Cosme Rodríguez Avello, de idem.  
 D. José Rodríguez Sabugo, de idem.  
 D. José Suárez, de Villanneva.  
 D. Rafael Suárez Otero, de Tre-vias.  
 D. Gumersindo Sanfrechoso, de Paredes.

D. Paulino Suárez y Suárez, de Carboncelio.  
 D. Jenaro Suárez, de Luarca.  
 D. Leopoldo Segarra y Ferrer, de id.  
 D. Rafael Vidal de la Uz, de idem.  
 D. Juan Eguigaray Malgor, de Navia.  
 D. Francisco Fernández Lopez, de Anleo, Navia.  
 D. Antonio Fernández Blanco, de Villapedre, id.  
 D. Manuel García Junceda, de Navia.  
 D. Manuel Luiña Lanza, de Vi-llapedre, id.  
 D. Manuel Suárez Villamil, de Anleo, id.  
 D. Antonio Suárez Fernández, de Vega, id.  
 D. Nicasio Villamil Lavandera, de Bao, id.  
 D. Antonio Alvarez Cancio, [de Valdedo-Villayón.  
 D. José Alvarez Fernández, de Valle, id.  
 D. Tomás Alvarez Fernández, de Villarterey, id.  
 D. José Rodríguez Alvarez, de Valdedo, id.  
 D. Francisco Rodríguez Carba-llido, de Villayón.  
 D. Rafael Rodríguez Vazquez, de Ponticiella, id.  
 D. José Rodríguez Rodríguez, de Murias, id.  
 D. José González, de Villarte-rey, id.  
 D. Baldomero Suárez García, de Illaso, id.  
 D. Domingo Suárez Fernández, de Loredó, id.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1904. — El Secretario de Gobierno acciden-tal, Antonio de la Escosura.

**Juzgado de Pola de Lena**

D. Victoriano Vazquez Heres, Juez municipal del término de Lena. Hago saber: que en las diligencias de ejecución de sentencia procedentes de juicio verbal civil celebrado en este Juzgado á instancia de D.ª Ruperta Escalada González, vecina y del comercio de esta villa, contra D. Pedro Gutiérrez García, que lo es de la Veguellina, en la parroquia de Puente de los Fierros, de este término, se embargó como de la propiedad de ésta la casa que se describe á continuación, la que, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar en venta en pública subasta.

Una casa de habitación de planta baja, sin número, sita en dicho pueblo de la Veguellina: ocupa una superficie aproximada de veinticuatro metros cuadrados; linda á su derecha antojana y camino, izquierda casa de José Gutiérrez, espaldá terreno común y de frente camino público; fué tasada por libre de carga en quinientas pesetas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta concurrirán á la sala audiencia de este Juzgado el día once de Octubre próximo venidero y hora de las once, señalada para el remate, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que los títulos de propiedad de dicha finca se habilitarán luego que tenga efecto la subasta, caso de que el ejecutado no los presente.

Pola de Lena doce de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Victorino Vazquez.—Por su mandado, Manuel Blanco y Mata.

R. al núm. 2.865

**Juzgado de Cudillero**

D. José Cuervo Arango, Juez municipal del término de Cudillero.

Hago saber: que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes con los documentos á la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Dado en Cudillero á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro.—José Cuervo Arango.

R. al núm. 2.974

**Juzgado de Laviana****Cédula de citación**

El Sr. D. José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa sobre la muerte de Florentino Lastra Fernandez, soltero, jornalero, de veinticuatro años, natural de Pesoz y residente en Pasado el Rio, ocurrida el veintisiete de Agosto último, acordó que se cite á los padres y parientes más próximos de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, con objeto de ofrecerles el procedimiento, con prevención de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pola de Laviana veintidos de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Onofre Zapico.

R. al núm. 2.965

**CEDULA**

El Sr. D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de este partido ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre daños causados por explosión de dinamita, que por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cite á Mariano Rodriguez, que según noticias se halla trabajando en Pola de Lena, Ramón García Fernandez y Victor Diaz Diaz Rojas, que también se dice trabaja en las minas de Turón, á fin de que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, bajo las penas que establece la ley.

Pola de Laviana veintuno de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Agapito León.

R. al núm. 2.941

**Juzgado de Avilés****Cédula de citación**

El Sr. Juez de instrucción de este partido acordó por providencia de hoy se cite á medio de cédula que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á D. Manuel Valdés Díaz, vecino de la Badia, parroquia de Genero, partido judicial

de Gijón, para que dentro del término de quince días y bajo las penas establecidas por la ley, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en un sumario que se halla instruyendo por hurto de una petaca que al D. Manuel le fué sacada de un bolsillo de la chaqueta donde la guardaba, y para instruirle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado D. Manuel Valdés Díaz, expido la presente en Avilés á veinte de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 2.939

**Juzgado de Cangas de Tineo****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de quince del actual, por la presente emplazo á D. Manuel y D. Francisco Menéndez Verano, vecinos de Madrid, aunque de domicilio desconocido, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda de pobreza, que para litigar contra los mismos y su madre D.ª Carmen Verano (a) de Mingón, sobre liquidación y división de las herencias de D. José González y D.ª Teresa Menéndez, promovió ante este Juzgado la hija de éstos, D.ª Josefa González Menéndez y su marido D. Celestino Fernández López, labradores y vecinos éstos de Cerezalin y aquella de Genestoso, bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Cangas de Tineo, Septiembre veintidos de mil novecientos cuatro.—José González Pérez.

R. al núm. 2.966

**Juzgado de Oviedo**

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Florentino Diaz Alvarez, de veintidos años, trabajador en las obras del ferrocarril Vasco-Asturiano, en Puerto, de donde es vecino, hijo de Eduardo y de Sabina, es alto corpulento, color morano, de buen aspecto y principia á puntarle la barba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por homicidio y lesiones, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades á fin de que procedan con celo y actividad á la busca y captura del referido individuo, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Oviedo á veintidos de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Francisco M. Garrido.

Guillermo Nieto. R. al núm. 2.967

Cédulas  
 Cumplimentando la providencia del Sr. Juez de instrucción de esta



ciudad, cito al procesado José Fiyoi Mara, súbdito de la República Argentina, y que residió en esta ciudad, pero cuyo actual paradero desconoce el Juzgado, para que dentro del término de diez días comparezca ante el mismo de esta capital, á fin de hacerle saber la calificación Fiscal y el escrito de su defensor conformándose con aquella en causa por estafa; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que corresponda conforme á la ley.

Dado en Oviedo y Septiembre diez y nueve de mil novecientos onatro.—El Actuario, Benigno Vazquez.

R. al núm. 2.920

En cumplimiento de providencia del Sr. Juez de Instrucción de esta capital, cito al procesado José Ramón Fernández y Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Angel y Dorotea, casado con Trinidad Garcia, jornalero, natural de Bascos, Grado, y vecino de esta capital, ignorando el Juzgado su actual domicilio, para que bajo las penas que establece la ley comparezca el día treinta de los corrientes á las diez ante la Audiencia provincial de esta ciudad para la celebración del juicio oral en causa por hurto.

Dado en Oviedo á veintidos de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Benigno Vazquez.

R. al núm. 2.958

### Juzgado de Gijón

D. Antolin Mosquera y Montes, Juez de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Por la presentey como comprendidos en el artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se citan, llaman y emplazan á los procesados Francisco Gomez Lopez, que dice tener treinta y ocho años de edad, aparentando cuarenta y nueve, tiene de talla un metro 630 milímetros, pelo y barba castaños gris, ojos castaños claros, labios amellados, acento algo andaluz, tiene una cicatriz informe encima de la nariz, otra cicatriz arañazo en forma de ene debajo del codo derecho posterior interno, y otra poco horizontal en el occipital superior izquierdo, y Andrés Calvo Hernández, como de cuarenta y cinco años de edad, buena estatura y color, frente espaciosa, cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, si bien consta que el primero se fugó de la carcel de Santander el día cinco del actual mes, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria en sumario que contra ellos me hallo instruyendo por el delito de hurto en el Hotel Suicoe, de esta villa y responder de los cargos que contra ellos resultan en dicho sumario.

Asímismo ruego á todas las autoridades civiles y militares y mando á todas los agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la carcel de esta villa con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Gijón veinticuatro de Septiem-

bre de 1904.—El Actuario, Marce-lino Cabayeda.—Antolin Mosquera.  
R. al núm. 2.973

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Castropol

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Josefa López, madre del mozo Ramón Martínez López, de Villarrasa, en este concejo, núm. 40 del sorteo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su marido José María Martínez Viademonte, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José María al marchar las siguientes: edad 25 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos id., color trigueño, cara y nariz regulares, barba poblada, y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticia del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904  
—José M.<sup>a</sup> Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de D. Maduel Barcia, padre del mozo Segundo Barcia Saujulian, del Censo de Presno, en este concejo, número 68 del sorteo de 1902, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Pedro, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del Pedro al marchar las siguientes: edad seis años, estatura regular, pelo castaño, nariz y cara regulares, color bueno y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904  
José M.<sup>a</sup> Guerra.

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Quirós.—Publicado en el periódico oficial de la provincia correspondiente al día 2 del que cursa el anuncio del hallazgo de 2 novillas extrañas en los términos del pueblo de Coañana, de este concejo, de año y medio de edad ambas, color rojo, y transcurrido el término de 15 días por que fueron anunciadas, sin que se presentasen los dueños á recogerlas; cumpliendo lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de la Circular sobre reses extraviadas de 22 de Julio de 1883, se anuncia la subasta de dichas novillas, cuyo acto tendrá lugar por pujas á la llama el jueves 29 del que cursa en estas Consistoriales, á la una de su tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde

con asistencia del Regidor Síndico, terminando á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público

Quirós 18 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, José Falcon.

Miranda.—De la feria de Cuero, celebrada el día 5 del corriente, se extravió una vaca de Manuel Sierra, vecino del Frasnó, en el concejo de Grado, de las señas siguientes: color castaño claro, edad aproximada 5 años, alzada 6 cuartas, astas blancas bien puestas, costillina del lado derecho y una marca de tijera en el brazo derecho.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á su dueño quien abonará los gastos que haya causado.

Belmonte 26 de Septiembre de 1904.—Emilio Alonso. 1

Somiedo.—Según participa á esta Alcaldía el presidente de la Junta Administrativa del pueblo del Puerto, de este término municipal, se encuentra en su poder, desde el día 9 del corriente mes, un jato de año y medio, de dueño desconocido, cuyas señas son: color rojo, con el cuello algo negro, astas delgadas.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, al cual se le entregará previo pago de manutención, durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta. Pola de Somiedo 17 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, segundo Teniente, Fernando Alvarez. 1

Valdés.—En poder de José Bueno Feito, de Dasindre, parroquia de Paredes, en este concejo, se halla una novilla extraña, de las siguientes señas:

Edad como de tres años próximamente, color cardoso, alzada poca, asta bien puesta y corta, sin más señas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de la manutención de la misma, advirtiendo que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Luarca 15 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Rafael Ochoa. 2

SOMIEDO.—Según comunica á esta Alcaldía el Presidente de la Junta administrativa del Coto, se encuentra en ese pueblo una novilla de dueño desconocido desde hace quince días, haciendo daños en heredades particulares.

En su virtud he dispuesto que fuese recogida, poniéndola á cargo de un depositario con retribución de los alimentos y custodia.

Se subastará á los quince días de la inserción del presente en el BOLETIN si dentro de ese tiempo no se presentase el dueño á recogerla.

Señas de la novilla: edad dos años, pelo castaño, astas blancas, un poco cerradas, y en la izquierda dos letras hechas á fuego que son V. y P.

Pola de Somiedo y Septiembre 13 de 1904.—El Alcalde segundo Teniente, Fernando Alvarez. 2

Lena.—En poder de Emilio Fernández Garcia, vecino de Carabanzo, en este concejo, se halla depositada una novilla extraña, de las siguientes señas:

Color rojo, edad como de tres años, guapa y bien hecha. Tiene seis tetos y una rosca en el sedal. También tiene una mortaja en la oreja izquierda y en la hoja de abajo.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados; advirtiendo que transcurridos quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, sin que nadie se presente á recogerla, será vendida en subasta pública.

Pola de Lena 12 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Rodrigo Valdés.

Aller.—El Alcalde de barrio de Santibañez de la Fuente, en este concejo, participa á esta Alcaldía, que en poder del vecino de aquel pueblo D. Antonio Miranda, se halla puesta á curia una jata de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en propiedades particulares el día 28 de Agosto último, y cuyas señas son las siguientes:

Color amarillo, asta armada, bien puesta de atrás, como de un año de edad y no tiene marca alguna.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla, previo el abono de los daños causados y gastos de custodia y manutención, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de diez días, transcurridos los cuales será subastada en esta Alcaldía.

Alcaldía de Aller 20 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Luis Diaz.

Aller.—Del pueblo de Serrapio, en este concejo, desapareció el día tres del corriente una yegua de la propiedad de D. Valentin Rodriguez Gonzalez, vecino de dicho pueblo, cuyas señas son las siguientes: edad de doce á catorce años, alzada seis cuartas y media aproximadamente, color castaño, calzada de una pata y rayada en los dos brazos con una mancha blanca en el costillar, causada por el aparejo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentre lo participen á su dueño para recogerla, abonando todos los gastos.

Aller 22 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Luis Diaz.

Quirós.—En poder del Alcalde de barrio de Ricabo, pueblo de este concejo, se halla depositado un ternero que se encontró pastando en la Mortera del Tejo, de dicha parroquia, siendo de dueño desconocido y de las señas siguientes: color rojo, edad un año, conservando en la cola ó sedal una rosca hecha á tijera.

Lo que se anuncia al público para que el dueño pueda pasar á recogerlo, previo el pago de gastos y daños ocasionados; debiendo advertir que transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia se procederá á la subasta del ternero.

Quirós 23 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, José Falcon.